



Dirección General de Informática y Tecnología

Fecha: 01 de junio de 2017

DISP. DGIyT N°:16/2017

VISTO:

El Expediente CM N°: DGIyT-104/17-0, caratulado “Contratación del Servicio de Asistencia y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Nuevo Portal y Rediseño e Implementación de la Intranet”, iniciado conforme Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012 Anexo I art.1 inc.1° y art.7 inc.2°; y modif., Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts.1°.- y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a las necesidades emergentes por ante esta Dirección General de Informática y Tecnología, habida cuenta del memorándum presentado por la Ingeniera Maria Sol Galáz, Jefa del Departamento de Aplicaciones del área, el cual se acompaña en los presentes autos, junto con el informe redactado por la agente, la Srta. Malena Ambas; que el objeto de las presentes actuaciones, es la Contratación del Servicio de Asistencia y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Nuevo Portal del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme surge el informe elaborado a –fs.14-.

Que, en esta inteligencia la Dirección General de Informática y Tecnología juzga necesario el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Nuevo Portal, conforme aparecen las nuevas necesidades tecnológicas que van surgiendo con el solo correr del paso del tiempo. En este sentido esta Dirección considera que se contrate un servicio por seis (6) meses. Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la contratación sugerida para este fin.-

Que, en vista de la solicitud presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor urgencia y celeridad posible la contratación sugerida para este fin.-

Que, En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CAFITIT N°:27/2012 Anexo I art.1 inc.1° y art.7 inc.2°; y modif., Res. Pres. CAFITIT 51/2013



Dirección General de Informática y Tecnología

art.1º, Res. Pres. CAFITIT 72/2013 art.1º, Res. Pres. CAGyMJ N°.43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ N°.46/2014 arts.1º.-

Que, acto seguido, a -fs.17- se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. Pres. CAFITIT 27/2012 Anexo I art. 5º.-

Que, a -fs.18-, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que, a -fs.19/23-, se acompaña el Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Que, en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7º de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla la Res. Pres. CAFITIT 27/2012 Anexo I, art.6 inc. 1º y 2º, que a -fs.24/39- fueron invitadas las empresas, AMPLIFICA, GROOBIE, OPEN COMPUTACIÓN S.A., y W3 DIGITAL AGENCY, a través de correo electrónico.-

Que, la firma AMPLIFICA, acredita su valoración económica a fs.-.40/41-, para el Renglón 1º con un valor mensual de **pesos noventa y un mil cuatrocientos veintisiete (\$91.427,00) IVA INCLUIDO** haciendo un total por los seis (6) meses de contratación de **pesos quinientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y dos (\$548.562,00) IVA INCLUIDO**, resultando de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar y en Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Que, la firma W3 DIGITAL AGENCY, acerca su propuesta económica a fs.-.42/43-, para el Renglón 1º con un valor mensual de **pesos noventa y seis mil novecientos veintiuno con ochenta y siete centavos (\$96.921,87) IVA INCLUIDO** haciendo un total por los seis (6) meses de contratación de **pesos quinientos ochenta y un mil quinientos treinta y uno con veintiséis centavos (\$581.531,26) IVA INCLUIDO**, resultando de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar y en Pliego de Especificaciones Técnicas.-



Dirección General de Informática y Tecnología

Que, la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., acompaña su presupuesto a fs.-44/45-, para el Renglón 1º con un valor mensual de **pesos noventa y ocho mil trescientos treinta y seis (\$98.336,00) IVA INCLUIDO** haciendo un total por los seis (6) meses de contratación de **pesos quinientos noventa mil dieciséis (\$590.016,00) IVA INCLUIDO**, resultando de acuerdo al requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar y en Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Que, la empresa, GROOBIE no se presentó al llamado y no comunico desistimiento alguno.-

Que, así pues, vencido el plazo de presentación de ofertas, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica – fs.46-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”; y la opinión emitida por la Dirección General de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para el Renglón 1º, con la firma AMPLIFICA, por la Contratación del Servicio de Asistencia y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Nuevo Portal y Rediseño e Implementación de la Intranet conforme a la cotización acreditada a –fs.40/41-, por un valor total para este Renglón de un valor mensual de **pesos noventa y un mil cuatrocientos veintisiete (\$91.427,00) IVA INCLUIDO**, haciendo un total por los seis (6) meses de contratación de **pesos quinientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y dos (\$548.562,00) IVA INCLUIDO**, en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de –fs.24/27- y sus respectivos adjuntos a -fs.19/23-

Que, en estas condiciones, ya no resta más que emitir la decisión final conforme al Régimen de Caja Chica Especial, de modo tal, a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable de la Res. Pres. CAFITIT 27/2012 Anexo I art.1 inc.1º y art.7 inc.2º; y modif., Res. Pres. CAFITIT 51/2013 art.1º, Res. Pres. CAFITIT 72/2013 art.1º, Res. Pres. CAGyMJ N°43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ N°46/2014 arts.1º, correspondiendo autorizar el gasto para la Contratación del Servicio de Asistencia y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Nuevo Portal y Rediseño e



Dirección General de Informática y Tecnología

Implementación de la Intranet, con la empresa AMPLIFICA por un valor mensual de **pesos noventa y un mil cuatrocientos veintisiete (\$91.427,00) IVA INCLUIDO** haciendo un total por los seis (6) meses de contratación de **pesos quinientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y dos (\$548.562,00) IVA INCLUIDO**, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas a – fs.19/23- por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. CAFITIT 27/2012 Anexo I art.1 inc.1º y art.7 inc.2º; y modif., Res. Pres. CAFITIT 51/2013 art.1º, Res. Pres. CAFITIT 72/2013 art.1º, Res. Pres. CAGyMJ N°.43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ N°.46/2014 arts.1º.-

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Contratación del Servicio de Asistencia y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Nuevo Portal y Rediseño e Implementación de la Intranet, con la firma AMPLIFICA, por un valor mensual de **pesos noventa y un mil cuatrocientos veintisiete (\$91.427,00) IVA INCLUIDO** haciendo un total por los seis (6) meses de contratación de **pesos quinientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y dos (\$548.562,00) IVA INCLUIDO**.- conforme a la cotización acreditada a – fs.40/41-, en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de –fs.24/27-, y sus respectivos adjuntos –fs.19/23- tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección General de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a –fs.40/41-, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, y subsecuentemente pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DGIyT N°:16/2017

Gustavo Arturo Araya Ramirez
Director General
Dirección General de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

Gustavo Arturo Araya Ramirez
Director General
Dirección General de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

